

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 033 de 2024
(12 de febrero)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora **Vicky Milena López Castillo**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 28.556.084, se le aceptó renuncia al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de libre nombramiento y remoción, mediante Resolución No. 032 de fecha doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive.
2. Que el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **Valeria Tapia Sánchez**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.152.226.844, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

Por las anteriores razones la suscrita Magistrada,

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora **Valeria Tapia Sánchez**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.152.226.844, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Beatriz Teresa Galvis Bustos
Magistrada

Elaboró: PAVD.

Firmado Por:
Beatriz Teresa Galvis Bustos
Magistrada
Escrito 02 Sección Tercera
Tribunal Administrativo De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a735bc5e9f6e8c0d31ae91629329b7dd904a10eb2da088e3bac5194228b83e16**

Documento generado en 12/02/2024 02:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - PRESIDENCIA**

**Acuerdo No. 034 de 2024
(12 de febrero)**

“por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en provisionalidad”

La Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1.996.

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora **Sonia Milena Torres Díaz**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.178.951, quien se encuentra cubriendo en provisionalidad la licencia no remunerada de la titular del cargo en propiedad, la doctora **Ethel Sariah Mariño Mesa** identificada con la cédula de ciudadanía N°. 63.488.820, presentó renuncia al cargo de **Secretario de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca**, en provisionalidad, a partir del día trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive.
2. Que la renuncia reúne los requisitos legales propios de la misma pues se observa clara, expresa, voluntaria, espontánea, como expresión del libre albedrío de la empleada y sin apremio alguno, por las anteriores razones la Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, acepta la renuncia al cargo a partir del día trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive.
3. Que, en virtud de lo anterior, el cargo de **Secretario de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca** se encuentra temporalmente vacante, por lo que en sesión de fecha doce (12) de febrero del año en curso la Sala Plena de la Sección Primera de esta corporación consideró necesario la provisión del cargo, con el fin de dar continuidad al servicio de administración de justicia. Con tal propósito, se eligió por unanimidad al doctor **Ericson Suescun León**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.938.391, quien reúne con los requisitos legales y tiene la idoneidad para ocupar provisionalmente el cargo de **Secretario de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca**, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por las anteriores consideraciones, la Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

ACUERDA:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **Sonia Milena Torres Díaz**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.178.951, al cargo de Secretario de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en provisionalidad, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera, con efectos fiscales y legales a partir del día trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive.

Artículo Segundo: Nombrar al doctor **Ericson Suescun León**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.938.391, en el cargo de **Secretario de la Sección Primera**, en provisionalidad, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con efectos legales y fiscales a partir del trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive.

Artículo Tercero: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a los interesados como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de los servidores.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente

Elaboró: PAVD.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - PRESIDENCIA**

**Acuerdo No. 035 de 2024
(12 de febrero)**

“Mediante la cual se hace un nombramiento provisional”

La Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1.996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante Acuerdo N°. 024 del 02 de febrero de 2024, aceptó la renuncia presentada por el señor **Fredys De Jesús Castillo Loaiza**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.118.843.827, al cargo de **Citador de Tribunal Grado 4**, en provisionalidad, a partir del día dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive.
2. Que, en virtud de lo anterior, el cargo de **Citador de Tribunal Grado 4** se encuentra temporalmente vacante, por lo que en sesión de fecha doce (12) de febrero del año en curso la Sala Plena de la Sección Primera de esta corporación consideró necesario la provisión del cargo, con el fin de dar continuidad al servicio de administración de justicia. Con tal propósito, se eligió por unanimidad al señor **Dani Alejandro Prada Montaña**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.030.673.382, quien reúne los requisitos legales y tiene la idoneidad para ocupar provisionalmente el cargo de **Citador de Tribunal Grado 4**, en provisionalidad, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por las anteriores consideraciones, la Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

ACUERDA:

Artículo Primero: Nombrar al señor **Dani Alejandro Prada Montaña**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.030.673.382, en el cargo de **Citador de Tribunal Grado 4, en provisionalidad**, en provisionalidad, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con efectos legales y fiscales a partir del día doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese al interesado como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del servidor.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente

Elaboró: PAVD.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

Acuerdo No. 013 de 2024
(12 de febrero)

"Por medio del cual se nombran unos Jueces Transitorios en provisionalidad"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA24-12140 de 30 de enero de 2024 adoptó unas medidas transitorias en tribunales y juzgados administrativos a nivel nacional y, en su artículo 3 creó a partir del 5 de febrero y hasta el 13 de diciembre de 2024, los Juzgado 404, 405, 406, 407 y 408 Transitorios Administrativos de Bogotá.
- 2.- Que mediante oficio DESAJCUN024-203 del 07 de febrero del 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, informó a la Presidencia de la Corporación que a la fecha se contaba con la disponibilidad presupuestal y de infraestructura física y tecnológica para la provisión de los despachos judiciales 404, 405, 406, 407 y 408 Transitorios Administrativos de Bogotá, creados mediante los numerales 1 a 5 del artículo 3º del referido Acuerdo.
- 3.- Que la Presidencia de la Sección Segunda postuló y presentó ante la Sala Plena las hojas de vida de las doctoras Laura Fernanda Ávila Díaz y Leidy Julietta Sánchez Moreno, para ser nombradas y desempeñar los cargos de Jueces Transitorios Administrativos de Bogotá 404 y 407, respectivamente.
- 4.- Que la Sala Plena verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte de los postulados para el ejercicio del cargo de jueces.

En consideración a lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora Laura Fernanda Ávila Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.620.870, en el cargo de Juez 404 Administrativa Transitoria de Bogotá, en provisionalidad.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar a la doctora Leidy Julietta Sánchez Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.221.639, en el cargo de Juez 407 Administrativa Transitoria de Bogotá, en provisionalidad.

ARTICULO TERCERO: El presente nombramiento surte efectos legales y fiscales a partir de la posesión en el cargo.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

Acuerdo No. 015 de 2024
(12 de febrero)

"Por el cual se elige un Conjuez de la Sección Cuarta"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Sección Cuarta de la Corporación, a través de su Presidente, postuló al doctor Roberto Borda Ridaó como candidato a ser Conjuez de esa Sección para el año 2024.
- 2.- Que la Sala Plena de la Corporación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio del cargo de Conjuez, por parte del postulado, acordó aceptar la postulación y nombrar como Conjuez del Tribunal, en la Sección Cuarta, al Doctor Roberto Borda Ridaó.

En consideración de lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir como Conjuez del Tribunal, adscritos a la Sección Cuarta al doctor Roberto Borda Ridaó, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.412.556.

ARTICULO SEGUNDO: El nombrado tomará posesión ante el Presidente de la respectiva Sección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA
Presidente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA - PRESIDENCIA

**Acuerdo No. 036 de 2024
(13 de febrero)**

“Mediante el cual se hace un nombramiento en propiedad”

La Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1.996.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo PCSJA22-11976 del 28 de julio de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de un cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado** en la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
2. Mediante oficio CSJBTOP23-568 de fecha 05 de septiembre de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, envió a esta Corporación la lista de elegibles del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado** en la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
3. Que mediante Acuerdo N°.012 de fecha 26 de enero de 2024, se nombró al doctor **Christian David Moreno García**, identificado con la cédula de Ciudadanía N°. 1.075.873.976, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado**, en propiedad;
4. El pasado 30 de enero del 2024 se realizó la notificación del Acuerdo de Nombramiento No. 012 de 2024 al doctor **Christian David Moreno García** por correo electrónico a la cuenta de correo cdmgabogado@gmail.com, desde el correo de notificaciones de la secretaría general (sgtadmincdm@notificacionesrj.gov.co), sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta, contestación o manifestación alguna.
5. Que, el doctor **Christian David Moreno García**, contaba con un término de 8 días hábiles para aceptar el cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 270 de 1996, sin embargo, transcurrido el término legal no realizó pronunciamiento alguno, dejando en libertad a esta sección para realizar un nuevo nombramiento.
6. En virtud de lo anterior, en sesión de fecha 12 de febrero del año en curso, la Sala Plena de la Sección Primera de esta corporación consideró necesario la provisión del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado**, en propiedad, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por lo que dispuso agotar la lista de elegibles remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en el orden establecido.

7. En consecuencia, se decide nombrar en propiedad al doctor **Camilo Andrés Ariza Pinzón**, identificado con la cédula de Ciudadanía N°. 1.032.428.535, quien ocupa el sexto lugar en la lista de elegibles para el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado**, vacante en la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por las anteriores consideraciones, la Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

ACUERDA:

Artículo Primero: Nombrar al doctor **Camilo Andrés Ariza Pinzón**, identificado con la cédula de Ciudadanía N°. 1.032.428.535, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado**, en propiedad, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con efectos legales y fiscales partir de su posesión en el cargo.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese al interesado como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente

Elaboró: PAVD.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

Acuerdo No. 016 de 2024
(12 de febrero)

"Por medio del cual se nombran un Juez Transitorio en provisionalidad"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA24-12140 de 30 de enero de 2024 adoptó unas medidas transitorias en tribunales y juzgados administrativos a nivel nacional y, en su artículo 3 creó a partir del 5 de febrero y hasta el 13 de diciembre de 2024, los Juzgado 404, 405, 406, 407 y 408 Transitorios Administrativos de Bogotá.

2.- Que mediante oficio DESAJCUN024-203 del 07 de febrero del 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, informó a la Presidencia de la Corporación que a la fecha se contaba con la disponibilidad presupuestal y de infraestructura física y tecnológica para la provisión de los despachos judiciales 404, 405, 406, 407 y 408 Transitorios Administrativos de Bogotá, creados mediante los numerales 1 a 5 del artículo 3º del referido Acuerdo.

3.- Que la Presidencia de la Sección Segunda postuló y presentó ante la Sala Plena la hoja de vida de la doctora Cindy Paulette Noreña Rojas, para ser nombrada y desempeñar el cargos de Juez Transitorio Administrativo de Bogotá 406.

4.- Que la Sala Plena verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte de los postulados para el ejercicio del cargo de jueces.

En consideración a lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora Cindy Paulette Noreña Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.196.913, en el cargo de Juez 406 Administrativa Transitoria de Bogotá, en provisionalidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento surte efectos legales y fiscales a partir de la posesión en el cargo.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA
Presidente